

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
 - 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
 - 1.2 Datos de identificación.
 - 1.3 Calendario de celebración de eventos.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Soporte presupuestal.
- 2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
- 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
 - 3.1 Junta de aclaraciones.
 - 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - 3.3 Acto de Fallo.
 - 3.4 Propuestas conjuntas.
- 4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**
 - 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
 - 4.2 Fecha para firmar el contrato.
 - 4.3 Causas generales de desechamiento.
- 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
 - 5.1 Criterios de evaluación.
 - 5.2 Adjudicación.
 - 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.
- 6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.**
 - 6.1 Proposición técnica.
 - 6.2 Proposición económica.
 - 6.3 Documentación legal y administrativa.
- 7. SANCIONES E INCONFORMIDADES**
 - 7.1 Sanciones.
 - 7.2 Inconformidades.
- 8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Contrato.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, artículos 3 fracción VIII, 23 fracción I, 24 fracción II, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 27, 29 primer párrafo y 47.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación de los servicios, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública y tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (*artículos 29, primer párrafo, 23 frac. I y antepenúltimo párrafo, del Reglamento*).

1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción: **“Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia”.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**
aniceto.alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información.**
Piso: 1.
Tel: 5004-2400 ext. 2445
Correo: guillermo.preciado@inai.org.mx

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	19 de octubre de 2017	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	26 de octubre de 2017	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3 de noviembre de 2017	10:00 horas
Fallo	7 de noviembre de 2017	18:00 horas
Firma del contrato	27 de noviembre de 2017	18:00 horas

La vigencia de la contratación será a partir del día de la notificación del fallo y hasta el **6 de noviembre de 2020**.

1.4 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.5 Soporte presupuestal

Los compromisos derivados de este procedimiento de contratación se soportarán con recursos fiscales del ejercicio 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante reserva presupuestal No. **230/132** de fecha **10 de octubre de 2017**. Los recursos para soportar los pagos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 estarán supeditados a la autorización por parte de la H. Cámara de Diputados.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: “**Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia**” Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica), asimismo contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

2.2 El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante quien suscribirá el contrato correspondiente (**artículo 27, fracción XII del Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- 2.3** Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas.
- 2.4** No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.5** El Servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a través de un contrato abierto, considerando los siguientes montos máximos y mínimos, con I.V.A. incluido, para cada ejercicio presupuestal:

Contrato abierto	Monto noviembre-diciembre 2017	Monto enero-diciembre 2018	Monto enero-diciembre 2019	Monto enero-octubre 2020	Monto Total
Máximo	\$830,000.00	\$4,980,000.00	\$4,980,000.00	\$4,150,000.00	\$14,940,000.00
Mínimo	\$332,000.00	\$1,992,000.00	\$1,992,000.00	\$1,660,000.00	\$5,976,000.00

- 2.6** Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el **Anexo 8** de esta Convocatoria, el cual contiene el destalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.7** El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estarán sujetos a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8** La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes (artículo 34, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, punto décimo de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010).
- 2.9** El pago del servicio se realizará de manera mensual, con base en la recepción de los servicios, a entera satisfacción de la DGTI del INAI, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de esta contratación. Sólo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura se presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y sea nuevamente entregada (**artículo 50 primer párrafo, Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará una junta de aclaraciones.

3.1.1 En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al a la prestación del servicio.

3.1.2 Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

3.1.3 Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

3.1.4 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

3.1.5 No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes señalado, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales **3.1.2. 3.1.3 y 3.1.4** antes señalados.

3.1.6 En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones,

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

- 3.1.7 Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas por la Convocante.
- 3.1.8 El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1 Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de las proposiciones por este medio.
- 3.2.2 Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada la documentación que integran las propuestas y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3 Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura al importe propuesto en cada caso.
- 3.2.4 Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5 El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes, quedando su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.
- 3.2.6 La documentación de las proposiciones que se reciba en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha (**artículo 33 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.
- 3.3.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.3.7** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 32, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

3.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o contrato.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al siguiente día hábil de la emisión del fallo).

Persona física

- a) Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento.
- d) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- e) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- f) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (El formato se enviará al licitante ganador electrónicamente al día siguiente hábil de la emisión del fallo).

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales **1.2** y **1.3** de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

El Contrato que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los servicios (**artículo 51 del Reglamento**).

4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.4 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

- 5.1.1 El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 60% para la proposición técnica y 40% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 34 del Reglamento y de manera supletoria numeral Décimo, Sección Cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):
 - a) Verificará que el servicio ofertado en su proposición técnica y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
 - b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.
- 5.1.2 La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (del 6.3.1 al 6.3.9), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición solvente en el índice de la ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

5.2.1 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

5.2.2 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos de la convocatoria de la licitación.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por el equivalente del 10% del monto máximo total por cada ejercicio presupuestal, sin considerar I.V.A. y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, correos electrónicos: aniceto.alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de la presentación de la garantía de cumplimiento al Licitante que resulte adjudicado, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

6.1 Proposición técnica. Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

6.3.2 Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.

6.3.3 Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- 6.3.4** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.6** Escrito mediante el cual indique la estratificación de su empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición **(ANEXO 6)**.
- 6.3.7** En su caso, convenio de asociación únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ellos sea motivo de desechamiento.
- 6.3.8** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.9** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”*. Podrá omitirse propiamente el texto de la *“Nota Informativa”* **(ANEXO 7)**.

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales **6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.6 y del 6.3.8 al 6.3.9** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (*artículo 32 cuarto párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines*).



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá ser exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2 Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3 Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4 Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP**; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: **JPG o GIF**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlas, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- 8.5** Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6** Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema CompraNet antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad, considerando que una vez cercana la hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones probablemente tengan problemas para completar dicha transmisión.
- 8.7** Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por **no presentadas**, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.
- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolable.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

9.2.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierta esta Convocatoria en los siguientes casos:

9.3.1 Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los servicios objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE SERVICIOS DE CENTRO DE DATOS
PARA HOSPEDAJE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA”.

Anexo 1

Anexo Técnico

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante **INAI**) a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información (en adelante DGTI) requiere contratar servicios de centro de datos para llevar a cabo la replicación de la información del sistema denominado Plataforma Nacional de Transparencia. En este documento se describen las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas por la DGTI para la contratación del servicio de nube privada de infraestructura.

2. OBJETIVO

Proveer la infraestructura necesaria para que la DGTI lleve a cabo la replicación del sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), el cual será publicado en internet en caso de una contingencia en el centro de procesamiento de datos del INAI. El servicio solicitado deberá ofrecer disponibilidad de la operación las 24 horas del día todos los días del año.

3. ALCANCE

El proyecto está enfocado a recuperar la funcionalidad de la Plataforma Nacional de Transparencia incluida en los 5 servidores que componen el sistema de la PNT (SIPOT:servicesmx, alfresco, bmpmx, esbmx, liferaymx,), incluyendo el Infomex Federal, y que como consecuencia de alguna contingencia detengan por más de 72 horas su operación en el Centro de Procesamiento de datos del INAI. Esto permitirá que en un lapso no mayor de 36 horas la PNT se encuentre nuevamente en operación en el lugar alternativo sin ninguna dependencia técnica del sitio original. Esto se logrará a través de la replicación de la información que contiene las máquinas virtuales hacia el sitio alternativo con una sincronización mínima de 24 horas.

4. CARACTERÍSTICAS

- El servicio requerido debe incluir infraestructura, telecomunicaciones, seguridad perimetral, monitoreo y centro de contacto.
- El centro de datos para hospedaje del sistema Plataforma Nacional de Transparencia deberá localizarse en la República Mexicana.
- Se deben considerar servicios de instalación, integración de la infraestructura y soporte técnico.
- Toda la información transferida a través del Hardware, medios físicos o electrónicos, será propiedad del INAI y no podrá ser utilizada para otro fin que no sea el especificado en el presente anexo técnico.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- El proveedor deberá proporcionar el hardware y servicios profesionales necesarios para la correcta operación de las máquinas virtuales del sistema Plataforma Nacional de Transparencia.
- La DGTI llevará a cabo el clonado de los equipos productivos en el almacenamiento tipo SAN que proporcione el proveedor, que a su vez será trasladado al centro de datos alternativo propuesto.
- El proveedor realizará la importación de las máquinas virtuales a la infraestructura final.
- El contrato de servicios de centro de datos para hospedaje del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, se considera una sola partida como una solución integral “llave en mano” como se detalla más adelante en el presente documento.
- El contrato será abierto con vigencia de 36 meses, que inicia a partir de la notificación del fallo.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

5.1. Infraestructura de procesamiento virtual

5.1.1. Para el servicio de centro de datos para hospedaje del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, el proveedor deberá suministrar la infraestructura detallada a continuación, considerando las características mínimas siguientes:

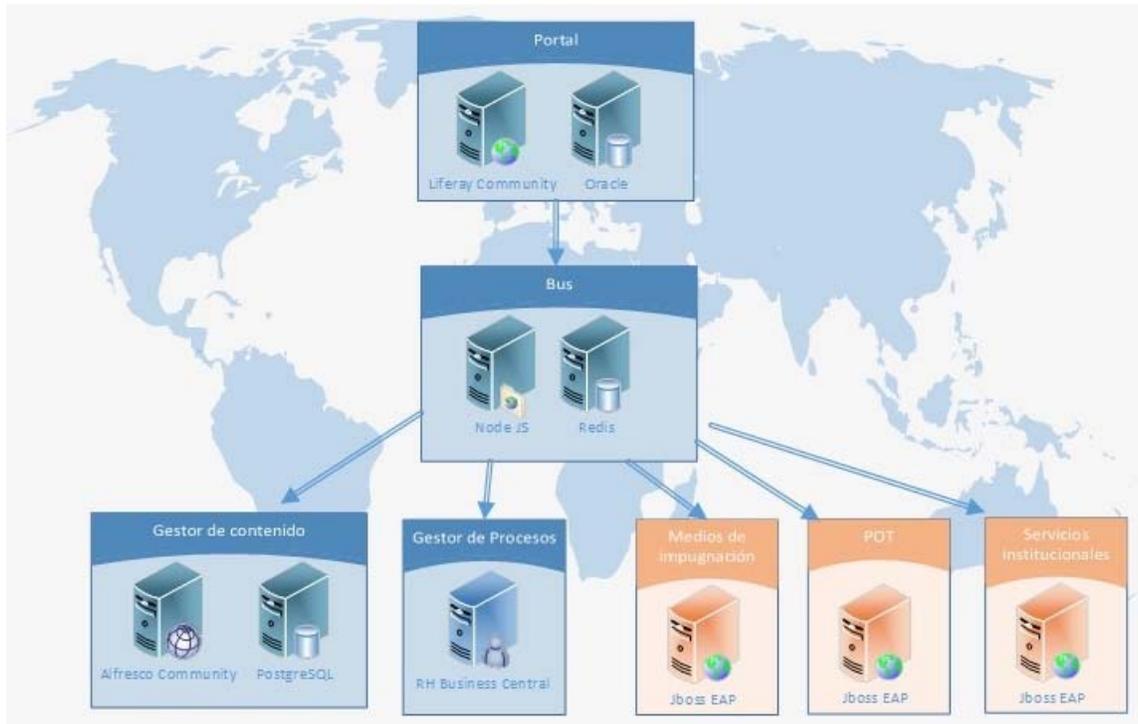
Descripción del bien y/o servicio	CPU/RAM	Almacenamiento	Cantidad
WebFront (proxi)	4 vCpu, 8 GB en RAM	80	1
Portal	55 vCpu, 150 GB en RAM	80	1
Gestor de Contenidos	32 vCpu, 32 GB en RAM	1000	1
BUS de Integración	16 vCpu, 16 GB en RAM	80	1
Gestor de Procesos de Negocio	16 vCpu, 16 GB en RAM	80	1
INFOMEX GF	16 vCpu, 16 GB en RAM	1500	1
Servicios Institucionales Consultas, Consultas Evaluación, SIPOT, Medios de impugnación, SIGEMI	16 vCpu, 32 GB en RAM	100	4
Base de Datos (Linux RH) PNT	55 vCpu, 150 GB en RAM	2000	1
Servicios de gestión	16 vCpu, 16 GB en RAM	300	3
Base de Datos (Linux RH Infomex)	32 vCpu, 58 GB en RAM	1000	1

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción del bien y/o servicio	CPU/RAM	Almacenamiento	Cantidad
Base de Datos (Linux RH) Consultas&Carga PNT	32 vCpu, 58 GB en RAM	2000	1

Tabla 1.- Recursos de Procesamiento

- 5.1.2. La infraestructura virtual proporcionada por el proveedor podrá recibir máquinas virtuales hospedadas en plataforma con VMWare V.6, las cuales serán una copia fiel del sistema productivo que proporcione la DGTI
- 5.1.3. Los núcleos deberán tener una velocidad de ejecución de al menos 2.6 GHz.
- 5.1.4. Las máquinas virtuales se hospedarán en un clúster de servidores físicos que compartirán un almacenamiento en alta disponibilidad y performance alto 15 K RPM.
- 5.1.5. La DGTI podrá solicitar cualquiera de los servicios adicionales que se mencionan en la sección ASPECTOS ECONÓMICOS, en el formato de costos unitarios con los precios de Almacenamiento Adicional en SAN 1TB, Respaldo en Disco Adicional 8TB y Respaldo en Cinta Adicional 16TB



5.2. SERVICIOS DEL CENTRO DE DATOS.

El proveedor se encargará de las condiciones operativas, configuración de red de equipos de procesamiento de los ambientes descritos en la tabla 1 del presente documento:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

5.2.1. Software

El proveedor deberá incluir como parte del servicio el licenciamiento para los siguientes productos de software, durante la vigencia del servicio:

- Plataforma de virtualización.

La DGTI proporcionará al proveedor todo el licenciamiento necesario (por ejemplo: manejadores de base de datos, Sistema Operativo, servidores de aplicaciones, etc.) Para el correcto funcionamiento del sistema PNT durante la vigencia del servicio.

5.2.2. Administración de plataforma

El Proveedor se encargará de la administración de las siguientes plataformas:

- Plataforma de virtualización, almacenamiento y telecomunicaciones.

5.2.3. Administración de Respaldos

Se definirán en conjunto con la DGTI y el proveedor, los esquemas y políticas de respaldos, considerando lo siguiente:

- Los respaldos se consideran solo en caso de contingencia cuando los ambientes ubicados en el centro de datos del proveedor se vuelvan productivos y estos deberán mantenerse al menos por un mes.
- En caso de aplicar la contingencia se tendrán las siguientes capacidades:
 - Capacidad de respaldo máxima de 20 TB de información en Disco con deduplicación. Este servicio será considerado toda vez que sea activado el hosteo de la aplicación, y estos deberán mantenerse al menos por un mes. Cabe señalar, que la DGTI solicitará al proveedor un solo servicio
 - Capacidad de respaldo máxima de 20 TB de información en Cinta. este servicio será considerado toda vez que sea activado el hosteo de la aplicación, y estos deberán mantenerse al menos por un mes. Cabe señalar, que la DGTI solicitará al proveedor un solo servicio
 - Capacidad de respaldo adicional de 20 TB de información en Disco. (el máximo de servicios que la DGTI podrá solicitar al proveedor serán dos servicios adicionales)
 - Capacidad de respaldo adicional de 20 TB de información en Cinta. (el máximo de servicios que la DGTI podrá solicitar al proveedor serán dos servicios adicionales)
- Las políticas de respaldos y tiempos de retención se definirán en conjunto con la DGTI.
- Respaldos incrementales y completos a nivel de archivos de la plataforma PNT.

5.3. Servicio de Telecomunicaciones

5.3.1. Servicio de LAN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- 5.3.1.1. Se proveerá un segmento privado aislado donde puedan configurarse las IPs originales utilizadas por la DGTI en su LAN. Estas redes pertenecen a los segmentos 172.16.0.0/12 y 192.168.0.0/16.
- 5.3.1.2. Los segmentos serán visibles entre ellas.
- 5.3.1.3. Direccionamiento privado para todos los dispositivos y servicios necesarios para este proyecto.
- 5.3.1.4. Servicio de DNS local.

5.3.2. Servicio de acceso y publicación a internet

El proveedor en su salida al Backbone (principales conexiones troncales) de Internet deberá contar con rutas e ISP's (Internet Service Provider) redundantes, que garanticen una disponibilidad del 99.50 % en el servicio de Publicación a Internet. Con ello el proveedor debe ofrecer al INAI:

- 5.3.2.1. Capacidad de Ancho de Banda de 40 Mbps simétrico.
- 5.3.2.2. 1 (un) direccionamiento homologado (/27), 32 direcciones IP disponibles para la publicación a Internet.
- 5.3.2.3. Las direcciones IP's públicas asignadas por el proveedor al INAI, para la publicación de sus servicios, únicamente podrán ser anunciadas a Internet a través de la infraestructura de red del proveedor y los anuncios deberán tener como origen el sistema autónomo proporcionado por el proveedor.
- 5.3.2.4. Las direcciones IP's públicas asignadas serán propiedad del proveedor
- 5.3.2.5. Será responsabilidad de la DGTI el uso de las direcciones IP's públicas.
- 5.3.2.6. Se requerirá un servicio de DNS autoritativo donde se configurarán los dominios INAI y cuando se declare la contingencia se activarán y redireccionarán el nombre de los servicios a través de los proveedores registrantes como akky, godaddy, etc.
- 5.3.2.7. Alta disponibilidad para el servicio de acceso a Internet a través del backbone del centro de datos del proveedor, que debe cumplir con los niveles de seguridad de acceso y suministro ininterrumpido de energía eléctrica.
- 5.3.2.8. Servicio soportado por personal capacitado, quien debe proporcionar la administración de la infraestructura de acceso a internet, con atención a incidentes las 24 horas, los 365 días del año.
- 5.3.2.9. Los enlaces con los que cuente el proveedor hacia el carrier de servicio a internet, deben estar en un esquema de balaceo de tráfico (alta disponibilidad).
- 5.3.2.10. Disponibilidad de servicio de SMTP para re- envío de hasta 1000 correo electrónico al día por los sistemas configurados.

5.3.3. Servicio de balanceo de carga de servidores y gestión de certificados digitales para aplicación PNT

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Se requiere de un dispositivo que maneje el balanceo de peticiones en dos aplicaciones que están incluidas dentro de los equipos listados. Además, se requiere de un frontend que gestione la capa de socket seguro entre la aplicación y la interface con usuario.

- 5.3.3.1. Trabajar como reverse PROXY.
- 5.3.3.2. Algoritmo de balanceo SOURCE IP HASH.
- 5.3.3.3. Monitoreo del servicio para detección de servidores no disponibles.
- 5.3.3.4. El dispositivo deberá realizar URL rewriting.
- 5.3.3.5. Soportar los certificados necesarios para publicar el HTTPS la PNT.
- 5.3.3.6. Persistencia con JID.

5.4. Servicio de Seguridad Perimetral

5.4.1. Firewall, IPS Virtual, balanceador y manejo de certificados digitales

El Firewall e IPS consiste en la protección contra ataques provenientes de internet deberá incluir la infraestructura en el centro de datos del proveedor, con base en lo siguiente:

- 5.4.1.1. Instalación, configuración y puesta en operación del servicio de firewall e IPS virtual para soportar la capacidad de salida a Internet (40 Mbps).
- 5.4.1.2. Se configurarán las políticas de seguridad en el firewall virtual (HA) para los servicios y/o aplicaciones que alojarán los servidores del INAI.
- 5.4.1.3. Se configurarán las diferentes zonas desmilitarizadas según se acuerde con la DGTI.
- 5.4.1.4. Alojamiento de los servidores en las zonas de confianza y desmilitarizadas según se acuerde con la DGTI.
- 5.4.1.5. Configuración de políticas de tráfico hacia el segmento de servidores en la zona de confianza y de la red externa (Internet).
- 5.4.1.6. Escalamiento del personal del centro de contacto en su proceso de administración de incidentes con los especialistas en seguridad perimetral, quienes se encargarán de dar seguimiento oportuno.
- 5.4.1.7. Coordinación de la corrección de problemas de seguridad en los elementos de la infraestructura de seguridad perimetral.
- 5.4.1.8. Proveer protección a los hosts del INAI contra diferentes tipos de amenazas (inyección de código, SYN flood, puertas traseras conocidas, acceso no autorizados a servidores, etc.) que pudieran intentar modificar, extraer o incluso eliminar información de los mismos hosts.
- 5.4.1.9. Configuración de políticas de tráfico entre las diferentes zonas configuradas en el firewall virtual.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- 5.4.1.10. Respaldo de las configuraciones de los equipos que integrarán el servicio de firewall e IPS virtual.
- 5.4.1.11. Sistema de detección de método múltiple que incluye firmas compuestas, firmas de estado y anomalía de protocolos.
- 5.4.1.12. Personalización de firmas para mejorar la capacidad de detectar ataques únicos y adaptar estas firmas de forma específica según los requisitos de la DGTI.
- 5.4.1.13. Monitoreo del tráfico para auditar cada paquete que entra y sale a los segmentos mencionados de acuerdo a lo indicado en las firmas del servicio de prevención y detección de intrusos.
- 5.4.1.14. Administración y operación durante la vigencia del contrato.

5.4.2. VPN

El alcance del servicio de acceso remoto virtual (VPN) es establecer comunicaciones seguras entre distintos puntos de una red mediante la utilización de canales públicos (Internet). Los principales requerimientos son privacidad, integridad y autenticación.

- 5.4.2.1. Servicio de acceso vía VPN a través del protocolo de seguridad SSL.
- 5.4.2.2. Se configurarán 5 cuentas de VPN con concurrencia de al menos 10 sesiones para los accesos que solicite la DGTI.
- 5.4.2.3. Se configurará un túnel de VPN IPSEC punto a punto para la transferencia de la información entre la DGTI y el proveedor.
- 5.4.2.4. El INAI será responsable de la colocación y configuración necesarias en el equipo residente en sus oficinas.
- 5.4.2.5. Administración de políticas de seguridad permitiendo una gestión centralizada para el servicio de VPN (las políticas forman parte del conjunto de políticas especificado en el rubro de seguridad perimetral).
- 5.4.2.6. La aplicación o cambios en las políticas de seguridad para el servicio de Acceso Remoto Virtual se realizarán en común acuerdo entre el proveedor y la DGTI, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
- 5.4.2.7. Escalamiento del personal del centro de contacto en su proceso de administración de incidentes con los especialistas en seguridad perimetral, quienes se encargan de dar seguimiento oportuno a los reportes referentes al servicio de Acceso Remoto Virtual.

5.4.3. Anti Denegación de Servicios Distribuidos

- 5.4.3.1. Protección de ataques con base a "target" dirigidos y volumétricos.
- 5.4.3.2. Protección de ataques basados desde IP's (listas blancas/listas negras)
- 5.4.3.3. Bloqueo de trafico mal formado
- 5.4.3.4. Tecnología diseñada en hardware y software para la protección de ataques DDoS.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

5.4.3.5. Registros de Ataques y generación de informes contra ataques del tipo:

- tcp_syn_flood
- tcp_port_scan
- udp_scan
- udp_flood
- icmp_flood

5.4.3.6. Administración y Configuración del servicio anti DDoS, así como el monitoreo del servicio y reportes en caso de ataques maliciosos al portal del INAI.

5.4.3.7. Respaldo a las configuraciones de los cuales el proveedor sea el responsable de la administración.

- El servicio incluye la protección de (1) un dominio del INAI.
- Escalamiento del personal en el centro de contacto en su proceso de administración de incidentes con los especialistas en seguridad perimetral, quienes se encargan de dar seguimiento oportuno a los reportes referentes al servicio de DDoS.

5.5. Servicio de Monitoreo

El servicio de monitoreo está enfocado a mostrar el comportamiento de la infraestructura sobre la que se montará el clúster virtual. El objetivo del servicio es proporcionar una vista confiable del uso y comportamiento de los equipos en la red el cual tiene las siguientes características:

- 5.5.1. Realiza el monitoreo de la disponibilidad de los equipos.
- 5.5.2. Dispone de información para el análisis de tendencias.
- 5.5.3. Mide el desempeño de los equipos.
- 5.5.4. Se puede acceder a información en tiempo real e histórico del equipo.
- 5.5.5. Configuración de umbrales de operación de la infraestructura de acuerdo a mejores prácticas.
- 5.5.6. Cuenta con notificación automática de falla.
- 5.5.7. Generación de reportes con diferentes características.
- 5.5.8. Permitirá acceso para valorar el desempeño de la plataforma.

5.6. Servicio de centro de contacto

Su objetivo es gestionar llamadas y correos electrónicos, orientar y redirigir a los usuarios autorizados a las instancias de soporte correspondientes, operando como una herramienta de relación y comunicación entre los componentes del servicio contratado.

- 5.6.1. El centro de contacto recibirá las llamadas y correos electrónicos de los usuarios autorizados por parte de la DGTI.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- 5.6.2. Registrará, canalizará a los especialistas y emitirá el correo de seguimiento hasta el cierre del mismo.
- 5.6.3. Documentará sus actividades en la herramienta de registro desde la apertura del evento, seguimiento hasta el cierre del mismo, los especialistas documentarán en la misma las actividades y acciones para la solución.
- 5.6.4. Se regirá bajo las mejores prácticas de ITIL v3 en sus módulos de Incidentes (quejas del servicio), Problemas, Cambios (cambios de emergencia, liberaciones de emergencia por mencionar algunos) y cumplimiento de Servicio.
- 5.6.5. Soportará los servicios contratados y especificados en el Anexo Técnico.
- 5.6.6. Informará en todo momento los seguimientos que se generen de cada evento.
- 5.6.7. Emitirá a través del correo electrónico una encuesta de satisfacción al cierre de cada ticket.

5.7. Servicio de transferencia de datos e información y borrado seguro

Al finalizar el contrato el proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades:

- 5.7.1. Entregar a la DGTI todos los datos e información generada durante la vigencia del contrato.
- 5.7.2. Entregar a la DGTI carta firmada por el representante legal del proveedor donde manifieste que todos los datos e información generada durante la vigencia del contrato, no podrá ser utilizada bajo ningún motivo o concepto.
- 5.7.3. Efectuar en la infraestructura utiliza para el servicio, el borrado seguro de la información y los datos, para lo cual se utilizará un software que borra los datos discos duros al punto en que el contenido es permanentemente removido y sin posibilidad de ser recuperado. El estándar a utilizar es el DoD 5220.22-M el cual es un método de sanitización para sobre escribir información en un disco duro o dispositivo de almacenaje.

6. DEFINICIÓN DE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Servicio de disponibilidad 24 x 7 x 365.

Si debido a la naturaleza de la falla no es posible la visualización del sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA en la infraestructura contratada dentro de los niveles de servicio descritos en el numeral 11. NIVELES DE SERVICIO de este anexo técnico, el PROVEEDOR deberá proporcionar otro servidor que sustituya al anterior, siendo este reemplazo con características iguales o superiores al original, garantizando así el cumplimiento.

6.1. Niveles de atención del servicio:

Descripción	Nivel de servicio
Disponibilidad mensual del servicio de centro de datos para hospedaje del sistema Plataforma Nacional de Transparencia	99.50%

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Descripción	Nivel de servicio
Horario de atención a fallas	7x24xduración de contrato El tiempo de solución a los incidentes será con base al Nivel de Servicio especificado.
Horario de atención a llamadas de servicio y ordenes de servicio	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Excepto días festivos. Las llamadas que se reciban fuera de este horario serán atendidas el día siguiente hábil, a excepción de las llamadas que se cataloguen como atención a fallas o declaración de contingencia, que se serán recibidas 7x24 de acuerdo a la matriz de escalación. El tiempo de atención a cualquier solicitud se especificará una vez que el centro de contacto categorice y priorice el tipo de requerimiento de acuerdo a las tipificaciones que se establecerán de común acuerdo entre la DGTI y el proveedor.
Tiempo para Atención de Especialista	20 minutos y hasta la resolución del problema

7. PROPUESTA DE TRABAJO.

7.1. Metodología para la prestación del servicio

El licitante deberá incluir en su propuesta los procedimientos, las metodologías, las mejores prácticas, cuadros normativos, etc. que serán utilizados para brindar el servicio.

7.2. Plan de trabajo propuesto por el licitante

El licitante deberá presentar un plan de trabajo (diagrama de Gantt) de acuerdo a los tiempos solicitados para la implementación de los servicios solicitados en la presente convocatoria y en correspondencia con las especificaciones de los servicios.

7.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

El licitante deberá presentar un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.

8. PRUEBAS Y ENTREGA

Al inicio de los servicios, en los primeros 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, se establecerá con el administrador del contrato, por parte del proveedor, el protocolo de pruebas de aceptación conforme a las especificaciones mínimas requeridas y que pueda corroborar la operación de los servicios tal cual son solicitados en este anexo técnico.

Las pruebas a realizar serán acordadas de común acuerdo entre el administrador del contrato por parte de la DGTI y el proveedor.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

9. SOLICITUD DE CAMBIO

Una Solicitud de Cambio se define como un requerimiento para ejecutar cambios en la configuración actual en el que se ejecutan las aplicaciones del **INAI** o para agregar nueva funcionalidad o cualquier otra actividad no específicamente descrita como parte de los servicios proporcionados a cargo del proveedor.

10. ADMINISTRADOR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá designar, a más tardar tres días naturales después de la notificación del fallo, a un Administrador de la entrega de los servicios (SDM por sus siglas en Inglés). Quien actuará en su nombre y representación, dicho recurso residirá en la Ciudad de México o en su zona metropolitana, y será responsable de la administración del contrato por parte del proveedor para la ejecución de los servicios motivo del presente contrato.

El SDM será el único punto de enlace entre la DGTI y el proveedor una vez que el contrato se encuentre en su etapa productiva y será responsable brindar la atención oportuna a las peticiones realizadas hacia el proveedor.

De tal forma que será el encargado del seguimiento oportuno de los incidentes y de la satisfacción de la DGTI, además de las siguientes actividades:

- ✓ Control y gestión las actividades del equipo de trabajo durante la vida del contrato
- ✓ Documento de Acuerdos
- ✓ Agendas de entrega de productos y servicios
- ✓ Administración de pendientes
- ✓ Resolución de conflictos
- ✓ Control de entregables
- ✓ Vigilar el cumplimiento de los tiempos comprometidos.
- ✓ Entrega de reportes y generación oportuna de facturación.

Este servicio de SDM será vigente desde la puesta en producción de la solución y hasta el final de la vigencia del contrato y transición del mismo.

11. ENTREGABLES

Los entregables requeridos en el proyecto deberán ser entregados en formato físico y digital.

El **INAI** contará con un máximo de 10 (diez) días naturales para solicitar correcciones a dichos entregables. El proveedor estará obligado a presentar las correcciones que **INAI** solicite dentro del marco y alcance del documento correspondiente. Estos documentos serán el soporte de la factura mensual por los servicios objeto del presente contrato:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Servicio	Entregable	Fecha de entrega / Periodicidad
Servicio de Infraestructura	Respaldo de Información (Respaldos)**	En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual cuando aplique contingencia
	Bitácora de reasignación y niveles de uso de recursos	En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual
	Memoria técnica de la instalación	40 días naturales después de la implementación del servicio / ÚNICO
Servicio de Telecomunicaciones	Memoria técnica de la instalación	40 días naturales después de la implementación del servicio / ÚNICO
	Reporte de acceso a Internet	En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual
Servicio de seguridad perimetral	Memoria técnica de la instalación	40 días naturales después de la implementación del servicio / ÚNICO
	Reporte de Políticas de Seguridad	En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual
	Reporte de Anti DDoS	En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual
Servicio de Monitoreo	Reporte de Desempeño de Servidores	En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual
Servicio de centro de contacto	Reporte de incidentes y requerimientos de TIC registrados durante el periodo	En los primeros 10 días naturales del siguiente mes / Mensual

** Los respaldos se consideran solo en caso de contingencia cuando los ambientes ubicados en el centro de datos del proveedor se vuelvan productivos.

12. NIVELES DE SERVICIO

Niveles de severidad:

- **Severidad 1-Crítica:** Un problema grave que le impide llevar a cabo funciones críticas para el instituto.
- **Severidad 2-Alta:** Un incidente que permite llevar a cabo las funciones del trabajo, pero el rendimiento de estas funciones está degradado o extremadamente limitado.
- **Severidad 3-Media:** Un incidente que permite llevar a cabo las funciones del trabajo, pero el rendimiento del trabajo del usuario o grupo de trabajo no se ve prácticamente afectado.
- **Severidad 4-Baja:** Impacto mínimo en la DGTI; incluye solicitudes de características y otras preguntas que no se consideran críticas.

Niveles de servicio

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- i. Soporte técnico telefónico o en línea de acuerdo al nivel de severidad:
 1. 30 minutos, 7 x 24.
 2. 2 horas, 7 x 24.
 3. 3 horas, en horario laborable local.
 4. 8 horas, en horario laborable local.
- ii. Soporte en sitio de acuerdo a nivel de severidad:
 1. 4 horas, 7 x 24.
 2. 12 horas naturales.
 3. El siguiente día laboral local.
 4. El siguiente día laboral local.

13. DEDUCTIVAS POR INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

A continuación, se enlista la tabla de deductivas aplicables dependiendo de los tiempos de solución utilizados para cada caso:

Servicios	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
SERVICIOS DE CENTRO DE DATOS PARA HOSPEDAJE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	Crítica	Interrupción total del servicio	4 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Interrupción parcial de los servicios	8 hrs.	1 % de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio	24 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por día de retraso
	Alta	Interrupción total del servicio	24 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Interrupción parcial de los servicios	28 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio	36 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Servicios	Criticidad	Impacto	Tiempo de solución máximo permitido (7x24)	Deductiva aplicable después del tiempo de solución máximo permitido
				afectado por día de retraso
	Media	Interrupción total del servicio	26 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Interrupción parcial de los servicios	30 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio	38 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por día de retraso
	Baja	Interrupción total del servicio	28 hrs	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Interrupción parcial de los servicios	34 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por hora de retraso
		Falla de una parte que no interrumpe el servicio	42 hrs.	1% de la facturación mensual del equipo afectado por día de retraso

14. PROCEDIMIENTO DE REQUISICIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES.

Toda vez que los servicios serán mediante un contrato abierto, la DGTI puede solicitar al proveedor ampliar la cantidad de servicios con base en los componentes descritos en este Anexo Técnico.

El INAI podrá solicitar al proveedor mediante correo electrónico u Oficio el suministro de los servicios requeridos indicado tipo y cantidades de las instancias correspondientes, así como almacenamiento en SAN, respaldo en disco y respaldo en cinta.

El proveedor deberá proporcionar respuesta mediante correo electrónico u Oficio en un periodo de tiempo no mayor a tres días hábiles, en el cual deberá indicar el tiempo de entrega.

El pago por los servicios adicionales se integrará dentro de la siguiente factura mensual del contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

15. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

15.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Por ningún motivo se otorgarán anticipos.

Los pagos se tramitarán conforme a la normatividad vigente y se efectuarán en moneda nacional, mensualmente con base en la recepción de los productos y servicios a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

El criterio de evaluación de las propuestas será mediante puntos y porcentajes de acuerdo con la fracción XIII del artículo 27 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (RAAS-IFAI)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.

La ponderación con que se llevará a cabo la evaluación de las propuestas será de acuerdo a lo siguiente:

a) EVALUACIÓN TÉCNICA

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 24 puntos

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:

A.1.- EXPERIENCIA: DEL EQUIPO DE TRABAJO INVOLUCRADO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá agregar copia del currículum vitae del personal que asignará en caso de resultar adjudicado, conforme a lo solicitado en los numerales 5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS y 9. ADMINISTRADOR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS , del Anexo técnico, demostrando que cada persona cuenta con un mínimo de 1 año de experiencia en servicios o proyectos similares. El currículum deberá detallar las características generales del proyecto en el que ha participado el personal.		5
Si el LICITANTE entrega los currículums y cada persona cuenta con al menos 1 año de experiencia en proyectos similares, obtendrá 5 puntos	5	

Independientemente del número de personas que integren el equipo de trabajo, para obtener los puntos de este subrubro, el LICITANTE, deberá anexar copia de los currículos vitae que acrediten la experiencia del equipo de trabajo que preste el servicio al INAI. Si el LICITANTE no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.

A.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá demostrar que el equipo de trabajo es personal certificado de acuerdo a lo solicitado en el en los numerales 5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS y 9. ADMINISTRADOR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS , del anexo técnico.		
1 Administrador de proyecto.	1	14
1 Administrador de proyecto con conocimientos del MAAGTIC-SI.	4	
1 Administrador de VMWare Virtual Infraestructure	2	
1 Consultor VMWare NSX V6.0	3	
1 Especialista en RedHat Linux Administrator	1	
1 Especialista en Cloud Security CSK	3	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

A.2.- COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
1 Especialista en RedHat Linux VM	1	

Para obtener los puntos de este rubro, el LICITANTE deberá anexar las certificaciones solicitadas presentando copia de la certificación emitida por la organización certificadora, presentando el registro y/o ID proporcionado por la empresa dueña de los derechos comerciales y/o de autor o el procedimiento para su validación. En los casos en los que la empresa dueña de los derechos comerciales y/o de autor no asigne un registro y/o ID, se deberán proporcionar los datos correspondientes para poder hacer la verificación. Si el LICITANTE no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.

A.3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
Para la evaluación de este rubro, el LICITANTE deberá demostrar que el equipo de trabajo es personal que cuenta con certificados y/o constancias de cursos que avalen el dominio de herramientas relacionadas con Servicios de Centro de Datos para Hospedaje tipo Cloud, adecuadas para el desarrollo de las actividades solicitadas.		4
Certificación del fabricante en el uso de las herramientas relacionadas con el Hypervisor	2	
Capacitación y/o certificación en el servicio de Cloud Service.	2	

Para obtener los puntos de este rubro, el LICITANTE deberá anexar las constancias de cursos, (diplomas) emitidas por el fabricante, así como la certificación del fabricante o equivalente del personal responsable de la realización del servicio. Si el LICITANTE no presenta los documentos solicitados no se le otorgarán puntos.

A.4.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.	PUNTOS
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas. El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de este proceso de contratación.	0.5

A.5.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS
Para poder obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.5



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Puntaje máximo 18 puntos

B1.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
<p>Para obtener estos puntos, el LICITANTE deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, donde se describan por lo menos alguno de los servicios similares a los solicitados por la convocante. Se tomará como referencia la fecha de firma de cada contrato. Se considera un contrato por año. También se podrá acreditar con un contrato plurianual por la menos tres años, en cuyo caso se considerará por el número de años señalados en el contrato, siempre y cuando se acredite la realización del servicio. Para el caso de contratos con la iniciativa privada podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y se deberá de considerar para la asignación de puntos que cuando menos tres (3) de los contratos anuales presentados deberán contener Servicios de Centro de Datos para Hospedaje tipo Cloud.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de años de experiencia (6 años), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de años de experiencia y la cantidad de años máxima a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 años. Si algún LICITANTE acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas (9 puntos) en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los años de experiencia que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Experiencia = (P*a)/M</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“a” es igual al número de años acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de años acreditados por un LICITANTE en la licitación, no más de 6 años, y estos sean aceptados.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante, 1 año, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	<p>9</p>

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

B2.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS MÁXIMOS
<p>Para obtener estos puntos el LICITANTE deberá acreditar mediante la presentación de copia de contratos celebrados debidamente suscritos, en los que se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el Anexo técnico de la presente convocatoria. Los contratos o documentos comprobatorios deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de contratos (6 contratos), mediante la presentación de contratos. Se evaluará la cantidad de contratos y la cantidad máxima de contratos a considerar para obtener la máxima puntuación que será de 6 contratos. Si algún LICITANTE acredita más contratos o número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales, 9 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante que son 6 contratos.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales (9 puntos) asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón del número de contratos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente formula:</p> <p>Especialidad = $(P \cdot c) / M$</p> <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“c” es igual al número de contratos acreditados por el LICITANTE evaluado y estos sean aceptados.</p> <p>“M” es igual al máximo de contratos acreditados por un LICITANTE en la licitación.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>	<p>9</p>

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

C.- PROPUESTA DE TRABAJO. Puntaje máximo 10 puntos

PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>C1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El LICITANTE presenta procedimientos, metodologías, mejores prácticas, cuadros normativos, etc. que serán utilizados para brindar el servicio.</p>	4	10
<p>C2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE El LICITANTE presenta un plan de trabajo (diagrama de Gantt) de acuerdo a los tiempos solicitados para la implementación de los servicios solicitados en la presente convocatoria y en correspondencia con las especificaciones de los servicios.</p>	3	

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

PROPUESTA DE TRABAJO	PUNTOS	PUNTOS MÁXIMOS
<p>C3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p>El LICITANTE presenta un esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta la empresa para cumplir con las obligaciones previstas en esta convocatoria.</p>	3	

La falta de alguno de los requerimientos señalados será motivo para no asignar ningún punto a ese concepto.

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntaje máximo 8 puntos

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
<p>El LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o copias simples de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y/o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar número de contrato, fecha y alcance de la contratación. Los documentos o cartas presentadas deberán estar relacionados con los contratos presentados para el rubro de especialidad del LICITANTE. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada licitación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (8 puntos) a los LICITANTES que acrediten el mayor número de cartas o documentos (6 contratos) que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) de cumplimiento de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad. Si algún LICITANTE acredita más años de los máximos solicitados (6 años), sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, 8 puntos, que corresponden al límite máximo determinado por esta convocante.</p> <p>A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES en razón de los documentos que acrediten, aplicando para ello una regla de tres, con la siguiente fórmula:</p> $\text{Cumplimiento} = (P*B)/M$ <p>Dónde:</p> <p>“P” es igual a los puntos a otorgar</p> <p>“B” es igual al número de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por el LICITANTE evaluado y estas sean aceptadas.</p> <p>“M” es igual al máximo de cartas o documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos presentadas por un LICITANTE en la licitación y estas sean aceptadas.</p>	8

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS
A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de cumplimiento de contratos requerido o determinado por la convocante, 1 contrato, no se les asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.	

Resumen de la ponderación de los criterios de evaluación técnica:

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS
Capacidad del LICITANTE	24
Experiencia y especialidad del LICITANTE	18
Propuesta de trabajo	10
Cumplimiento de contratos	8
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	60

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
 - 60% la propuesta técnica y
 - 40% la oferta económica.
- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP_i= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el ***ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

**ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

Las propuestas deben presentarse en moneda nacional. Las cotizaciones deben de considerar los costos unitarios de cada producto con base en el siguiente formato*:

Descripción del bien y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual
WebFront (proxi)	Servicio	1		
Portal	Servicio	1		
Gestor de Contenidos	Servicio	1		
BUS de Integración	Servicio	1		
Gestor de Procesos de Negocio	Servicio	1		
INFOMEX GF	Servicio	1		
Servicios Institucionales, SIPOT, Medios de impugnación, SIGEMI	Servicio	4		
Base de Datos (Linux RH) PNT	Servicio	1		
Servicios de gestión	Servicio	3		
Base de Datos (Linux RH Infomex)	Servicio	1		
Base de Datos (Linux RH) Consultas&Carga PNT	Servicio	1		
Almacenamiento Adicional en SAN 1TB	Servicio	1		
Respaldo en Disco Adicional 8TB	Servicio	1		
Respaldo en Cinta Adicional 16TB	Servicio	1		
			Subtotal Mensual	
			IVA	
			Total Mensual	

* **NOTA:** Toda vez que el servicio será mediante un contrato abierto, las cantidades de bienes y/o servicios son demostrativas para que los licitantes puedan presentar sus ofertas económicas.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

IMPORTE CON LETRA:

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1520351 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de contratación de carácter nacional No. Interno LPN-006HHE001-013-17 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E65-2017, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

A t e n t a m e n t e
El Licitante

Nombre del Representante legal

Manifiestar que:

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios.
- Vigencia de la proposición económica.

Notas:

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

(Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e
El Licitante
Nombre de la empresa (5)

C. _____
Representante legal (9)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

ANEXO 7

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

_____ (Razón Social) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interposición persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectivo, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

**ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INAI**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.1.- EL “INAI” DECLARA:

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PÚBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 155,190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL XXXXX DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX, ÁREA REQUERENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL “INAI”.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN LO SUCESIVO "RAAS".
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.
- II. **EL "PROVEEDOR" DECLARA:**
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXXX DXXXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXX EMPRESA.
- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX

II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL "INAI" ENCOMIENDA AL "PROVEEDOR" EL XXXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DEL "RAAS".

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, EN EL CUAL EL MONTO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2017 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

PARA EL EJERCICIO 2018, EL MONTO MÍNIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

PARA EL EJERCICIO 2019, EL MONTO MÍNIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

PARA EL EJERCICIO 2020, EL MONTO MÍNIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

POR LO ANTERIOR, EL MONTO MÍNIMO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.). EL MONTO MÁXIMO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, DANDO UN TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ÉSTE, SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN NINGÚN MOMENTO SE CUBRIRÁ CANTIDAD ALGUNA QUE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO SEÑALADO.

LOS EFECTOS DEL REFERIDO CONTRATO ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

CUARTA. FORMA DE PAGO

EL "INAI" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXXEN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL "PROVEEDOR".

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL "PROVEEDOR" PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE,, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “PROVEEDOR” A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “INAI” UBICADA EN EL XXXXXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL “PROVEEDOR” LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL “PROVEEDOR” LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL “INAI” HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL “PROVEEDOR” HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL “INAI” A SOLICITUD DEL “PROVEEDOR”, EL “INAI” DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PARRAFO DEL RAAS. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍO EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “PROVEEDOR”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “PROVEEDOR” ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “INAI”.

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL “PROVEEDOR” DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

QUINTA. VIGENCIA

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SEXTA. GARANTÍA

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS "BALINES" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS "BALINES", DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL POR CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL "INAI". DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.
- LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INAI", EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

"INAI"	"PROVEEDOR"
NOMBRE:	NOMBRE:
	CARGO:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "INAI", A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL "INAI" SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL "INAI" ACREDITE HABER COMUNICADO AL "PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL "INAI" NOTIFIQUE AL "PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”

EL “PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL “INAI”, Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL “PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL “PROVEEDOR” NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL “INAI”, ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL “PROVEEDOR”. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL “PROVEEDOR” RESPONDERÁ ANTE EL “INAI” POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE,

NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS

EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL “INAI” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL “INAI”.

DÉCIMA

PRIMERA. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

DÉCIMA

SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL “INAI”, ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “INAI”, Y SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIPG Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA

TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

DÉCIMA
CUARTA.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

EL "INAI" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL "PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL "INAI" INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHOS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS "BALINES".

DÉCIMA
QUINTA.

PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS "BALINES". EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL "PROVEEDOR", PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL "INAI" 0609889769 DEL BANCO BANORTE



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL "PROVEEDOR", DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

**DÉCIMA
SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INAI" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "INAI", DANDO AVISO POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS "BALINES" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL "PROVEEDOR" Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR AL "INAI" EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL "PROVEEDOR". EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS "BALINES".

**DÉCIMA
SÉPTIMA. RESCISIÓN**

EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL "PROVEEDOR" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL "PROVEEDOR" NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL "INAI".
3. SI EL "PROVEEDOR" NO DA AL "INAI", Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

4. SI EL **"PROVEEDOR"** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL **"PROVEEDOR"** TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL **"PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL **"INAI"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
OCTAVA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SI EL **"INAI"** CONSIDERA QUE EL **"PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL **"PROVEEDOR"** NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL **"INAI"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS **"BALINES"**.

**DÉCIMA
NOVENA.**

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

EL **"PROVEEDOR"** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL "INAI", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS "BALINES", ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA
PRIMERA. RELACIONES LABORALES**

EL "PROVEEDOR", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "INAI" EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA. LEY APLICABLE**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS "BALINES", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-013-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E65-2017**

LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

**VIGÉSIMA
TERCERA. JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA
CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS "BALINES" , TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL "INAI", CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2017-----

POR EL "INAI"

POR EL "PROVEEDOR"

MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA
"APODERADO LEGAL"

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
"APODERADO LEGAL"

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DE XXXXXXXXXXXX DE 2017.-----